



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2154  
RETIRO, **06 Ago. 2015**  
VISTOS: 1

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de 50 canastas de alimento.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, "Supermercado Súper 8" RUT: 6.264.537-7.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Qué:** Es necesario realizar la adquisición 50 canastas de alimento, para el Programa de Emergencias.-
- Qué:** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en Departamento Social, debido a la emergencia con la que se requiere dicha solicitud.-
- Qué:** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Supermercado Súper 8" RUT: 6.264.537-7. Por concepto de adquisición 50 canastas de alimento.
- 2.- **EMITASE:** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización Adjunta por la suma total de \$301.000.- (Trescientos un mil pesos).
- 3.- **IMPUTESE:** el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.001.006.004 "Programa Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ELAZA BARRA FUENTES,  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO.



SAMUEL MELLA HERRERA,  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
Aprobación presupuestaria.



ROSA LARRAINA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO PAYER TORRES,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

CLG/SMH/GBT/EBF/PCF/elc

**DISTRIBUCION:**

✓ Alcaldía - SECMUN/